



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 8 de Marzo de 2000.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Exp. N° 1/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 7 de Marzo ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2009.

ARTICULO 1°.- Convalídase el Acta-Acuerdo y sus Anexos convenido el 15/XII/99 entre las organizaciones no gubernamentales Promotoras: Movimondo Molisv de Italia y la Asociación para el desarrollo Social de La Plata por una parte y la Universidad Nacional de La Plata, la Municipalidad de Lobos y otros Municipios Bonaerenses y Organizaciones de la Producción y el Trabajo por la otra, obrantes a fs.1 a fs.10 del expediente 4067-0104/2000, los que se consideran parte integrante de la presente y están destinados a establecer las condiciones de ejecución de los Proyectos "Desarrollo de la Ocupación Juvenil y Femenina a través del crecimiento de la Economía Local" (Promosso) y "Programa Integrado de Cooperación Técnica" (STEPS).-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Cuenta: 2.1.03.1.1.2.14.6. "Convenio Desarrollo Ocupacional" a crearse en el Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- El D.E.M. deberá prever en ejercicios futuros, los fondos necesarios para la financiación del gasto que por la presente se autoriza.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- - - - - MARIA LUZ CIMINO - Secretaria. - - - - -

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

Abogada Maria Luz Cimino
Secretaria H. C. D.



ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.